

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D2
Desratizacion

▣ **ORDENANZA 199/49** ▣

ARTICULO 1.- Oblígase a los dueños de establecimientos industriales en general, corralones, depósitos de cereales, etc., a poseer un equipo de desratización propio, en concordancia con la importancia del establecimiento.

ARTICULO 2.- Acuédase un plazo de noventa días a contar de la promulgación de la presente Ordenanza , para el cumplimiento de lo dispuesto en **el artículo anterior.**

ARTICULO 3.- Derógase todas las Ordenanzas sobre la materia que se opongan a la presente.

ARTICULO 4.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 1954.
FIRMADO: Moreu, secretario. Chillo, presidente.